

WCC-2016-Res-041-SP

Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad

RECORDANDO la Resolución 3.013, *Los usos de la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN* (Bangkok, 2004), en la que se pidió a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) que convocara una ronda de consultas a escala mundial a fin de acordar una metodología unificada para determinar áreas clave para la biodiversidad;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 5.036, *Biodiversidad, áreas protegidas y áreas clave para la biodiversidad* (Jeju, 2012), en la que se recibieron con beneplácito los esfuerzos del Grupo de tareas conjunto de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y la CSE sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas destinados a la consolidación de estándares relativos a la identificación de áreas clave para la biodiversidad como sitios que contribuyen de manera importante a la persistencia de la biodiversidad a nivel mundial;

RECONOCIENDO que desde el decenio de 1970 los asociados internacionales de BirdLife han documentado y promovido la conservación de más de 12.800 áreas importante para las aves y la biodiversidad mediante criterios estandarizados a nivel mundial en procesos ascendentes con participación de múltiples interesados;

RECONOCIENDO que otras organizaciones han desarrollado procesos similares para identificar sitios importantes para subcomponentes de biodiversidad, entre ellos sitios de la Alianza para la Extinción Cero, sitios de la red de NatureServe de la categoría B, áreas importantes para hongos, áreas importantes para plantas, áreas importantes para mariposas, áreas importantes para mamíferos marinos y áreas clave para la biodiversidad de agua dulce, marinas y terrestres;

RECONOCIENDO la aplicación generalizada y la mayor demanda de información sobre esos sitios importantes por parte de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), instituciones financieras, el sector privado, gobiernos y la comunidad conservacionista;

RECONOCIENDO ADEMÁS la importancia que las áreas clave para la biodiversidad revisten para las comunidades indígenas y las comunidades locales que viven dentro o cerca de ellas;

AGRADECIENDO a la CMAP y a la CSE, apoyadas por los Miembros de la UICN y la Directora General, sus esfuerzos destinados a desarrollar un estándar mundial para la identificación de áreas clave para la biodiversidad;

AGRADECIDO por el apoyo financiero y en especie de un amplio abanico de organizaciones para desarrollar este estándar;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la adopción del 'Estándar de la UICN para la Identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad' por el Consejo de la UICN en abril de 2016; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO de una alianza sobre áreas clave para la biodiversidad destinada a reunir una coalición de organizaciones resueltas a coordinar conjuntamente la identificación y promoción de tales áreas utilizando el nuevo estándar de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que trabajen con los asociados en materia de áreas clave para la biodiversidad a fin de recaudar fondos para identificar, promocionar y proteger tales áreas;
2. INVITA a las Comisiones, a los Miembros y a otras instituciones, según proceda, a que trabajen con los asociados en materia de áreas clave para la biodiversidad para identificarlas y documentarlas:

- a. completando la documentación de los sitios importantes para la biodiversidad existentes utilizando el nuevo estándar para las áreas clave para la biodiversidad;
- b. aplicando el estándar a elementos de biodiversidad para los que aún no se han identificado sitios, subsanando así lagunas taxonómicas y geográficas;
- c. supervisando la situación, las amenazas y las medidas de conservación en las áreas clave para la biodiversidad para mantener actualizada la documentación; y
- d. creando una plataforma/red eficaz de intercambio de conocimientos entre interesados, especialistas, investigadores, científicos, etc.

3. INVITA a los gobiernos a que:

- a. utilicen las áreas clave para la biodiversidad con el fin de apoyar la identificación de sitios para establecer nuevas áreas protegidas y ampliar áreas protegidas existentes y otras medidas de conservación basadas en áreas;
- b. utilicen la cobertura de áreas clave para la biodiversidad por áreas protegidas y medidas de conservación basadas en áreas como indicadores para la Meta 11 de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15;
- c) utilicen las áreas clave para la biodiversidad con el fin de centrar las acciones de conservación de especies y ecosistemas, según proceda;
- d) reconozcan y ofrezcan oportunidades a las comunidades indígenas y locales que viven en las áreas clave para la biodiversidad, y en zonas adyacentes, para participar en su salvaguardia, planificación y gobernanza, según proceda; y
- e) inviertan en la identificación y documentación de áreas clave para la biodiversidad;

4. INVITA a los AMMA pertinentes a que trabajen con las Partes a fin de utilizar las áreas clave para la biodiversidad para documentar la ubicación de áreas protegidas nuevas o ampliadas, medidas de conservación basadas en áreas y actividades de conservación según proceda;

5. ALIENTA al sector privado, a las instituciones financieras y a los donantes a considerar que las áreas clave para la biodiversidad son hábitats críticos para las salvaguardias ambientales y de la sostenibilidad;

6. INVITA a la comunidad conservacionista a que utilice las áreas clave para la biodiversidad para orientar la planificación, el establecimiento de prioridades y la implementación en el contexto de la conservación; y

7. ALIENTA a los donantes a que apoyen la alianza sobre áreas clave para la biodiversidad para identificar y promover dichas áreas y encausar recursos hacia su conservación.